

YO, ING. JUAN L. MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada el 13 de marzo de 1972, en el Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Se modifican en cuanto sea necesario los Decretos Nos. 2973 y 1899, de fechas 5 de noviembre de 1968 y 27 de diciembre de 1971, respectivamente.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2431, que crea una Comisión encargada de investigar si en el país existen suficientes cantidades de arroz para cubrir el consumo interno.

(G. O. Nº 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2431

CONSIDERANDO que el Poder Ejecutivo debe estar en condiciones de saber si en el país existen cantidades suficientes de arroz para satisfacer las demandas del consumo interno, o si por el contrario se requiere hacer importaciones de dicho cereal para cubrir los déficits de la producción nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión encargada de investigar si en el país existen suficientes cantidades de arroz para cubrir el consumo interno y, en caso contrario, de recomendar al Poder Ejecutivo la importación de dicho cereal, con indicación de la cuantía necesaria.

Art. 2.—Dicha Comisión estará compuesta por el Secretario de Estado de Agricultura, quien la presidirá; por los Presidentes de la Asociación de Arroceros del Nordeste, Inc. y la Asociación de Arroceros del Noroeste, Inc.; por el Dr. Ramón Herminio Camilo y por el Ing. Fortunato Canaán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo, en su edición del 27 de Junio de 1972.

Decreto Nº 2432, que traspasa en propiedad a la Corporación Dominicana de Empresas Estatales el patrimonio de la empresa Marmolería Nacional.

(G. O. Nº 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2432

CONSIDERANDO que la Corporación Dominicana de